

LA IMPLANTACION DE LA JORNADA CONTINUA EN LA RIOJA.

“El concepto de “cambio” se asocia a la modificación de un estado o condiciones de la realidad social producidas por necesidades, demandas, expectativas de evolución y transformaciones que la sobrepasan. En este sentido, cambiar o innovar no es bueno ni malo, simplemente es dar un paso hacia delante; es poner en práctica una respuesta adaptativa en sintonía con una nueva realidad”.

Con esta proclamación y otras similares se justifica como instrumento de cambio la jornada escolar continua en el Proyecto “*Los tiempos escolares en el marco de una ciudad educadora*”, en referencia a la ciudad de Albacete, donde dicho modelo de jornada ha sido debatido e implantado con éxito hasta la fecha, mediante acuerdo y apoyo expreso en Febrero de 2004 de todas las instituciones públicas y sociales de dicha ciudad, a excepción de la FAMPA. Recomendando, sin lugar a dudas, la lectura de dicho proyecto para conocer y justificar la motivación de dicho cambio.

El primer concepto que se ha de tener claro es que con la nueva organización de la jornada escolar a través de la jornada continua, se ha de diferenciar:

- Horario lectivo de los alumnos, en jornada de mañana y con la misma duración que se tiene con la jornada partida (en La Rioja, 25 horas semanales).
- Horario laboral del profesorado, que abarcará la misma duración que se tiene en la jornada partida (en La Rioja, 35 horas semanales, de ellas 29 de permanencia en el centro (25 lectivas + 4 complementarias), aunque distribuidas de forma diferente.
- Horario del Centro, que comprende el horario en el que el centro permanece abierto a disposición de la comunidad escolar y que abarcará, por este orden, el horario de guardería matinal, en su caso, el horario lectivo de alumnos, el horario de comedor y el horario de actividades extraescolares.

Con ello se rompe la imagen tradicional de identidad entre los tres horarios, que generalmente se da en la jornada partida.

Con esta triple diferenciación lo que se trata de buscar es que todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro tengan una jornada más ordenada y más racional que la que se tiene con la jornada partida, comenzando por los propios alumnos, cuyas jornadas en muchos de los casos, incluyendo el horario lectivo, comedor, actividades extraescolares en el Colegio y fuera de él, deberes, etc., termina a horas anormales y con los alumnos muy cansados a lo largo del día.

En segundo lugar, tiene una finalidad de conciliar la vida familiar y laboral, pues la jornada partida responde a tiempos en que la mujer no había accedido al trabajo. Normalmente con la jornada partida la jornadas laborales de los padres son inconciliables con la jornada escolar, teniendo que echar mano a menudo de terceras personas o cuidadores para llevar y recoger los hijos del Colegio.

Esta mayor conciliación permitirá a su vez una mayor relación y comunicación del alumno con su familia, pudiendo participar mucho más los padres en el proceso formativo y escolar de los hijos.

Por último este tipo de jornada permitirá una jornada más racional para los profesores, disponiendo de más tiempo para preparación, corrección y formación, lo que sin duda redundará en su mejor salud laboral.

Y con esta filosofía de renovación y de adaptación a la realidad socio-laboral y necesaria conciliación de la vida familiar y laboral emprendimos desde ANPE-RIOJA a comienzos del curso 2003-04 una apuesta decidida por la jornada escolar continua en los centros de educación infantil, primaria y 1º Ciclo ESO (el resto de niveles prácticamente la tenía implantada), convencidos que desde una organización sindical de profesores podíamos impulsar un gran debate social a favor del nuevo modelo de jornada escolar, pues entendíamos necesaria una diferente distribución de los tiempos escolares después de una tradición de muchos años de jornada partida, sobre todo en los niveles educativos básicos.

Para llegar a ese indispensable debate social que calara en la sociedad y, sobre todo, en los padres y madres, pues los profesores parecían más convencidos, promovimos en dicho curso un amplio y apasionante proceso de información y debate, mediante charlas informativas (tanto a padres como a profesores, aprovechando a éstos las visitas sindicales en centros), formación de grupos de trabajo, elaboración de encuestas entre padres y profesores cuyos resultados llevamos a la prensa, televisión y radio (un 48,67% de los padres estaban a favor, así como un 96,72% de los profesores), organización de mesas redondas, fomento de opinión y participación en debates en medios de comunicación, así como facilitamos apoyo técnico (proyectos, legislación, etc.) a padres (APAs), profesores y centros. Con ello nos estábamos convirtiendo en los impulsores y desencadenantes de la implantación del nuevo modelo de jornada escolar en La Rioja.

Una vez promovido este debate social y mediático, entendimos que el siguiente paso era exigir a la Consejería de Educación la aprobación y publicación de normativa al respecto, pues las experiencias habidas con anterioridad habían fracasado, ya que no existía legislación específica al respecto.

Nuestra presión sindical se concretó en el curso 2004-05 aprovechando la negociación con la Consejería de un Acuerdo por la Calidad de la Educación, en el que logramos establecer el compromiso de la Administración de publicar normativa durante el año 2005, el cual se plasmó, tras un intenso e infructuoso periodo de alegaciones previas, en la Orden 4/2006, de 3 de Febrero (BOR de 7-2-2006), por la que se regula con carácter experimental la jornada escolar continua y mixta en los centros de E. Infantil y Primaria de la C.A. de La Rioja, que estimo es el último de los instrumentos normativos autonómicos publicados, constituyéndose así La Rioja una de las últimas CC.AA. que han accedido a la jornada continua.

Respecto a la citada Orden 4/2006, hemos sido muy críticos con ella, pues, a pesar de la buena declaración de intenciones inicial, trata de imposibilitar, más que favorecer, la efectividad real de la implantación de la jornada continua mediante obstáculos de procedimiento antidemocráticos, coacción al principio de autonomía organizativa y de gestión de los centros escolares y por la nula implicación y poco entusiasmo de las AA.PP.. Entre los principales aspectos negativos de la Orden destacamos:

1º.- Obliga a la permanencia de profesorado (no todo a la vez) durante dos horas en las tardes de todos los días lectivos para atención a padres y otras actividades complementarias. Nuestra oposición se basa en que se obligue a permanencia de profesorado todas las tardes, pues el horario complementario diferenciado que permite la Orden y la atención a padres en jornada de tarde, puede

cumplirse perfectamente de lunes a jueves, mediante la permanencia cada tarde de uno de estos cuatro días de los profesores de un ciclo cada día (2º ciclo E. Infantil y 1º, 2º y 3º ciclos de E. Primaria), quedando el viernes por la tarde libre. En el fondo de esta obligación subyace la organización y coordinación de las actividades extraescolares, ya que, a pesar de que en la mayoría de los centros corresponden a las APAs bien directamente o a través de empresas subcontratadas, así como son totalmente voluntarias para el profesorado, resulta totalmente obligatorio incardinarlas en el proyecto de la Jornada Escolar Continua para su aprobación por la autoridad educativa.

2º.- Para el éxito de la consulta a padres y madres se exige una participación como mínimo del 75% del censo electoral (padres, madres o tutores legales) para que la votación sea válida y, además, 2/3 de los votantes a favor de la propuesta de jornada continua. Este doble requisito, aun con porcentajes más atenuados, sólo es seguido, además de La Rioja, por Castilla y León y Madrid. Para el profesorado se exige, por el contrario, sólo 2/3 a favor de los miembros del Claustro.

A nuestro juicio el requisito del porcentaje para que la votación de padres y madres sea válida, además de excesivo y desmesurado, hace ineficaz e invalida el resultado de la votación: el voto deja de ser libre, pues resulta coaccionado por el requisito para su validez. La votación será válida en todo caso, salvo que se anule por circunstancias que invalidan el voto: tachaduras, coacciones, etc. La ponderación del criterio de participación, que exige un apoyo mayoritario al cambio de jornada en un tema de tanta transcendencia social, no puede condicionar el resultado de la votación, exigiendo, bien una relación equilibrada entre participantes y nº de votantes mínimo a favor de la propuesta, bien una mayoría cualificada del nº de votantes, tal como está regulado en la mayoría de las CC.AA.. Entendíamos que el requisito de participación mínima favorece el inmovilismo, atentando claramente contra el principio constitucional de que el voto debe ser libre e igual.

Y esto se ha acreditado en las votaciones llevadas a cabo hasta la fecha, donde la mayoría de las consultas a padres no han superado el 75% de participación mínima, ya que los partidarios del no a la jornada continua, saben que con abstenerse y no ir a votar, hacen más daño al resultado de la consulta que si depositan el voto a favor del no.

3º.- El Consejo Escolar puede aprobar o rechazar de forma definitiva el proyecto de jornada, independientemente del resultado de las consultas a padres y madres y profesores. Este nuevo obstáculo procedimental atenta contra el principio de democracia representativa respecto a la composición del Consejo Escolar, pues este órgano, que anteriormente ha tenido que aprobar el Proyecto de Jornada Escolar para pasar a la fase de consultas, no puede rechazar un Proyecto que anteriormente ha tenido éxito en la fase de consultas a padres y madres y de profesores.

4º.- En los centros privados sostenidos con fondos públicos (concertados) la aprobación definitiva corresponde al titular del Centro, pudiendo obviar, no sólo al Consejo Escolar, sino a las consultas a padres y madres y profesores. Esta potestad del titular puede establecer una discriminación, tanto positiva como negativa, con los centros públicos.

5º.- Nula implicación de la Administración autonómica, así como implicación potestativa no preceptiva de la Administración Local (Ayuntamientos), en la gestión y financiación de las actividades complementarias y extraescolares, que, por el contrario, es obligatorio incluirlas en el Proyecto de Jornada Escolar, con indicación expresa de los ámbitos de relación, responsables y horario que se llevarán a cabo.

Este tema consideramos que es clave para el éxito de la Jornada Continua, pues el Proyecto de Jornada Escolar tendrá éxito en la consulta a padres y madres si se les ofrece un buen Proyecto de Actividades Extraescolares, pues la generalidad de los padres quieren seguir teniendo el Colegio abierto a disposición de las familias, al menos el mismo tiempo que lo tienen en la jornada partida, independientemente de que después no lleven a sus hijos a estas actividades en jornada de tarde, y ello por la identificación en la mayoría de los casos de colegio con guardería.

Por eso, independientemente de que las familias puedan acogerse y pagar ellas estas actividades como en la jornada partida, resulta necesario la implicación de las AA.PP., sobre todos los Ayuntamientos y AA. Autonómicas, en la gestión y financiación de las mismas, al objeto de que ningún niño o niña no pueda acogerse a las mismas por falta de recursos, pues dicha implicación supone apoyo a las familias, lo que no siempre es entendido por los responsables políticos. Además hay que tener en cuenta los centros que tienen más difícil el acceso a las actividades extraescolares, bien por estar enclavados en zonas marginales o desfavorecidas de las ciudades, donde tradicionalmente no se demandan por las familias estas actividades, bien por estar situados en la zona rural, a donde las empresas de ocio y tiempo libre les es menos rentable llegar. Por eso es necesario esta financiación pública de las actividades extraescolares, total o parcial, caso de CC.AA. como Extremadura, en el primer caso, o Murcia, en el segundo, ya que, de lo contrario, las familias, auspiciadas por las APAs, serán reticentes a la jornada continua, o los claustros y equipos directivos se arman de toda la imaginación posible para ofrecer actividades extraescolares gratuitas o semi-gratuitas en jornada de tarde, caso del centro de La Rioja que en este curso disfruta de jornada continua, tal como después se verá.

6º.- Impone un plazo de espera (o castigo) de dos cursos para aquellos Centros que no han superado alguna de las fases o consultas. Este requisito resulta inadmisibles, pues atenta claramente contra el principio de autonomía organizativa de los Centros, consagrado por todas las Leyes Educativas en vigor. De esta forma, se establece un agravio comparativo con los I.E.S., donde si el Consejo Escolar no aprueba un curso un tipo de jornada, la normativa vigente le permite al curso siguiente volver a proponerla.

Por ello, al objeto de combatir dichos aspectos negativos y en relación a nuestro empeño en la difusión de la jornada continua en nuestra C.A., ha sido ANPE-RIOJA el único colectivo sindical o asociativo que ha impugnado la Orden 4/2006 ante los Tribunales contencioso-administrativos, siéndonos desestimado el Recurso por medio de Sentencia de 1 de Diciembre de 2006 de la Sala de lo C.A. del T.S.J. de La Rioja, ya que el Tribunal enjuiciador no quiso entrar a valorar la vulneración de principios constitucionales y preceptos de leyes educativas de algunos artículos de dicha Orden, sobre todo, el más flagrante, es decir, el que contiene los requisitos para el éxito de las consultas a padres y madres.

Con estos antecedentes nada favorables los resultados de la implantación de la jornada continua en La Rioja (la jornada mixta no la ha solicitado nadie) no pueden ser positivos ni alentadores para el futuro, tal como a continuación se expone:

<i>Curso escolar</i>	<i>Centros solicitantes (públicos/concertados)</i>	<i>Centros con éxito consultas (p/c)</i>	<i>Centros que implantan la j.c. el próximo curso (p/c)</i>
2005-2006	3 (3/0)	1 (1/0)	1 (1/0)
2006-2007	5 (4/1)	2 (2/0)	2 (2/0)
Total	8 (7/1)	3 (3/0)	3 (3/0)

Por ello, los resultados obtenidos hasta ahora no cumplen las expectativas que se habían generado, lo que ha motivado que en el presente curso haya habido protestas en la calle de padres y profesores, así como continuas denuncias en los medios de comunicación, las cuales han ido en aumento al saberse que la Orden fue pactada con la FAPA y la CONCAPA y que no se piensa modificarla mientras ambas organizaciones asociativas de padres y madres no lo soliciten, a lo que ya han manifestado que no están dispuestas. Esta situación enrarecida es la conclusión a una normativa claramente restrictiva, llena de vicios de procedimiento y vacía, por el contrario, de soluciones para los centros más desfavorecidos.

Desde el punto de vista académico o puramente escolar, en cuanto a los aspectos a favor o en contra que puede tener la jornada continua, como se trata de que Vds. (profesores y padres) tengan una opinión más fundada respecto a lo que significa el nuevo modelo de organizar los tiempos escolares, quisiera rebatir alguno de los argumentos de los detractores de la misma, que casi siempre están personalizados en las Federaciones o Asociaciones de Padres y Madres de alumnos, lo cual puedo acreditar por mi experiencia en todos los debates que he participado:

En primer lugar, afirman dichos detractores que la jornada continua se hace muy larga y muy pesada para los alumnos, sobre todo para los más pequeños (E. Infantil), por lo que a la larga rinden menos que en la jornada partida. Al respecto se ha de decir que las experiencias y proyectos sobre la materia desaconsejan entrar en debates a favor o en contra de los modelos de jornada escolar, referidos a las bondades o maldades de un tipo u otro de jornada. Tanto una opción como la otra no están avaladas por análisis científicos y técnicos que demuestren lo positivo (ventajas) de una o lo perjudicial (inconvenientes) de la otra para los alumnos. El tipo de jornada no tiene por qué influir en el rendimiento escolar, en la fatiga. Todo depende de la racionalidad que se impregne a la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Lo que se tiene que tener claro es que no existe una reducción del horario lectivo de los alumnos, sino una diferente distribución de su horario escolar, por la que en jornada de mañana se desarrollan las actividades lectivas y, por la tarde, con carácter voluntario, las actividades extraescolares, no desapareciendo el resto de servicios que el Centro venía ofreciendo en la jornada partida: guardería matinal, comedor escolar, etc.

En cuanto al rendimiento escolar, igualmente se ha de tener claro que en la jornada continua no se rinde menos que en la partida, pues estudios contrastados acreditan que el mayor rendimiento se alcanza entre las 9 y las 13:30 horas, cayendo a las 15:00 horas y recuperándose entre las 16:00 y 16:30 horas, cuando coincide precisamente con la hora de salida en muchos Centros, por lo que el mito de que en la 5ª hora de la mañana se rinde menos que en la tarde resulta cuestionado, pues en esa hora, de las tres destrezas intelectuales que influyen en el rendimiento escolar, la destreza de “operaciones” está mantenida, no cae; la destreza “verbal” está en un nivel superior a la tarde y únicamente la destreza de “estructuración espacial” se encuentra a un menor nivel que en la última hora de la tarde.

Con respecto a la fatiga de los alumnos más pequeños (E. Infantil), es preciso distribuir bien la jornada, mediante dos recreos o con un recreo y una actividad más relajada de desayuno saludable, servicios etc., para atenuarla.

En segundo lugar, se dice por los contrarios que la jornada continua beneficia sólo a la cuarta parte de las familias, precisamente a aquéllas que tienen un mayor

poder adquisitivo para sufragar las actividades extraescolares de la tarde o por tener un ambiente familiar más favorable para complementar la tarea escolar y formación integral del alumno, perjudicando, por ello a las tres cuartas partes restantes de las familias, que tienen menos recursos económicos y un ambiente familiar más desfavorable. En cuanto a las actividades extraescolares, ya he dicho anteriormente que lo ideal es que éstas fueran sufragadas total o parcialmente para que nadie se sintiera discriminado por ello, por eso hemos criticado la nula implicación de las AA.PP. riojanas en la Orden 4/2006, en cuanto su financiación y gestión. Lo aconsejable es que fueran sufragadas al 50% entre la Administración y las familias, como paso previo a su total gratuidad.

Ahora bien, este argumento se ha desmontado cuando en Colegios de Logroño, los profesores, disponiendo de su esfuerzo, voluntariedad y horario personal, diseñaron un programa, incluyendo su organización, de al menos una hora diaria de actividades totalmente gratuitas, y la propia APA del Centro se opuso argumentado que no estaba garantizada la continuidad de dicho programa para próximos cursos.

Respecto al ambiente familiar, estoy de acuerdo que la jornada continua requiere una mayor implicación de los padres en la educación y ocio de sus hijos, precisamente algo por lo que algunos padres muestran en las encuestas su opinión contraria a la jornada continua.

En tercer lugar, se argumenta que con la jornada continua desaparecen el comedor escolar y las actividades extraescolares, lo cual resulta totalmente falso y la propia Orden se encarga de resaltar lo contrario, es decir, que ambos servicios a las familias se deben mantener, como presupuesto para la aprobación administrativa del Proyecto de Jornada. El Comedor se seguirá utilizando de una forma más racional y no tan masiva como hasta ahora, pues habrá todavía muchas familias que se vean en la obligación de seguir utilizándolo, ya que los horarios de los algunos padres seguirán sin coincidir con el nuevo horario escolar.

En cuarto lugar, se dice que la jornada continua evita la socialización de los alumnos en el Colegio, argumento que resulta falso, pues el alumno puede seguir acudiendo al Centro en jornada de tarde y relacionarse con los demás en las actividades extraescolares, ya que, incluso, llevado al caso extremo, no recomendable pedagógicamente, el alumno puede estar en el Centro muchas más horas que en la jornada partida, que no debe ser el caso, pues no se ha de confundir con guardería.

Incluso en proyectos más avanzados, como el de la ciudad de Albacete, el modelo de jornada continua se engarza y tiene conexión con las red de bibliotecas y ludotecas municipales.

En quinto lugar, la jornada continua responde sólo a un interés corporativista del profesorado, que por eso la apoya mayoritariamente. Nosotros como organización sindical nunca hemos negado que este nuevo modelo responde también a una reivindicación laboral del profesorado, ya que el docente tiene también derecho a una jornada más racional y ordenada que la que tiene en la jornada partida, entendiéndose que se trata de una medida de salud laboral, pues el estrés y cansancio que acarrea la tarea docente están sobradamente acreditados. Ahí están las estadísticas más recientes (Informes Cisneros) en los que se habla de un índice del 20% de bajas por depresión en los docentes.

Ahora bien, entendemos que detrás o antes de esta reivindicación laboral existen los alumnos y las familias, aspectos que siempre se han de tener en cuenta, pues un profesional de la docencia *“no va a lanzar piedras contra su propio tejado”*, en

relación a que no apoya un cambio de jornada si ello va a ser contraproducente para los alumnos a él confiados, pues a la larga su trabajo se complicaría.

Por último, se dice por los detractores que el modelo de jornada continua ha fracasado allá donde se ha implantado. Resulta totalmente falso, tal como aquí se ha tratado o se tratará. En Europa son numerosos los países que lo tienen como modelo único y muchos los dos (continua y partida). En España actualmente está implantado en 12 CC.AA., si mi información no me falla: Andalucía, I. Baleares, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura, Galicia, Madrid, Cantabria y La Rioja.

Además, resulta un dato totalmente objetivo y constatado que en aquellas CC.AA. donde se ha implantado, el número de Centros aumenta cada curso y la realidad es que los Centros que se deciden por la jornada continua no vuelven a la jornada partida.

Mientras tanto, por lo que respecta a La Rioja, en el único Centro que se está implantando este nuevo modelo , el C.P. "Siete Infantes de Lara" de Logroño, la distribución del horario del Centro, horario lectivo de alumnos y horario de los profesores de acuerdo a la Orden de aplicación, es tal como se expone a continuación:

1.- Horario del Centro:

- *Septiembre y Junio:*

7:45 a 9:00 horas	Guardería
9:00 a 13:00 horas	Horario lectivo
13:00 a 15:30 horas	Comedor y talleres

- *Octubre a Mayo:*

7:45 a 9:00 horas	Guardería
9:00 a 14:00 horas	Horario lectivo
14:00 a 15:30 horas	Comedor
15:30 a 16:30 horas	Talleres de Comedor
16:30 a 17:30 horas	Actividades extraescolares

2.- Horario lectivo de alumnos (Octubre a Mayo):

- *Educación Primaria:*

1ª sesión	9:00 a 10:00 horas
2ª sesión	10:00 a 11:00 horas
3ª sesión	11:00 a 12:00 horas
Recreo	12:00 a 12:30 horas
4ª sesión	12:30 a 13:30 horas
5ª sesión	13:30 a 14:00 horas
Total	25 horas semanales

- *Educación Infantil:*

1ª sesión	9:00 a 10:00 horas
2ª sesión	10:00 a 11:00 horas
3ª sesión: almuerzo, servicios	11:00 a 11:20 horas
4ª sesión	11:20 a 12:30 horas
Recreo	12:30 a 13:00 horas
5ª sesión	13:00 a 14:00 horas
Total	25 horas semanales

3.- Horario de los profesores (Octubre a Mayo):

Horario/ día semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 14:00	Desarrollo curricular	Desarrollo curricular	Desarrollo curricular	Desarrollo curricular	Desarrollo curricular
16:00 a 18:00	Tutores 1º Ciclo E. Primaria y 1º de E. Infantil, Especialistas	Tutores 2º Ciclo E. Primaria, 2º de E. Infantil y Dpto. P.T.	Todos: Tutores y Especialistas	Tutores 3º Ciclo E. Primaria y 3º de E. Infantil, Especialistas	Miembros Equipo Directivo

Durante las tardes de todos los días de la semana habrá profesores en el Colegio entre las 16 y 18 horas, siendo en una de esas horas, los lunes, martes y jueves, donde se realice la Tutoría o visita de padres, según el día de permanencia que corresponda a cada Tutor. Las tardes de los miércoles, de 16 a 18 horas, estarán todos los profesores del Centro dedicándose esas dos horas para reuniones de ciclos, claustros, etc.

Para finalizar, puedo afirmar que la experiencia del cambio de jornada en este Centro de Logroño es altamente satisfactoria para toda la Comunidad Educativa del mismo, incluidos los padres y madres que votaron en contra, tal como aparece a menudo en los medios de comunicación. Por mi parte me he encargado de recabar la valoración de varios profesionales del Centro, muy diversos en su condición administrativa, especialidades y edades: desde interinos a profesores definitivos, desde E. Infantil a Tutores y Especialistas de E. Primaria, desde 28 a 63 años. Su testimonio, que les leo a continuación, que es reflejo de su diversidad personal y profesional, creo que les ayudará a tener una opinión más fundada de la satisfacción que supone la jornada escolar continúa:

“...En primer lugar, el nivel de atención de los alumnos a lo largo de la mañana es más estable que cuando la jornada era de mañana y tarde, por lo que se aprovechan mejor las clases. Es mejor hasta el punto de que el nivel de atención a última hora de la mañana (de 1 a 2) es muy superior al que había a primera hora de la tarde.

En segundo lugar, en la etapa de Ed. Infantil, al eliminarse las sesiones de tarde dedicadas a descansar o la “siesta”, se ha conseguido aumentar el tiempo para trabajar todos los objetivos que se plantean, y por tanto mejorar la consecución de los mismos.

En tercer lugar, este horario combinado con una buena estructura de actividades extraescolares, hace que los padres no tengan problemas para recoger a sus hijos. Por otro lado tener toda la tarde libre, aumenta el tiempo de estar con los padres y mejora la vida familiar compartiendo momentos de comida, sobremesa, sin necesidad de cuidadores o de otros familiares como abuelos, tíos etc.... También mejora el tiempo de dedicación al estudio, que puede ser más constante y conseguir mejores resultados.

En cuarto lugar, el agrupamiento de las horas de dedicación exclusiva a dos tardes de dos horas cada una, permite una mejor organización del horario de los docentes, para reuniones, programaciones, entrevistas con padres, etc.

Para concluir la valoración general de esta modalidad de horario lectivo es muy positiva, beneficia a todos los miembros de la comunidad escolar y debe considerarse como referente para unirnos a la tendencia europea...”

“... Mi experiencia en este 1º curso está siendo hasta la fecha altamente positiva. En el mes de Septiembre tuvimos la primera reunión con los padres para informarles de unas sencillas pero importantes normas para la buena consecución de ese objetivo que votaron por mayoría.

Implantamos un consistente almuerzo (nada de “chuches” ni bollitos) a las 12 en el recreo. Primero lo hicimos en clase y luego ya lo comieron perfectamente antes de jugar.

Las tres primeras horas trabajan muy bien y alternamos las especialidades para que no se cansen. Ayuda mucho que, tres días a la semana, hacemos una hora de desdoble, con lo cual la atención y los puntos que necesitan mayor apoyo son más fáciles de conseguir.

Después del recreo se ha procurado impartir las áreas más ligeras: C. Medio, E. Física, lecturas, etc. En esta hora y media trabajan mucho mejor que lo hacían por la tarde.

Tenemos un contacto fluido con los padres y éstos están satisfechos de cómo se va desarrollando el curso”.

“... Ante la posibilidad de introducir la jornada continua en nuestro centro en el curso 2005/06 y la necesidad de posicionarme, reflexionando sobre mi práctica docente, observé que el corte del recreo en jornada partida se daba en un momento en que el nivel de rendimiento era alto y por el contrario a la vuelta del recreo su rendimiento era menor y requería un tiempo para su concentración. Una vez conseguida ésta, la hora de salida obligaba a hacer un nuevo corte cuando su rendimiento todavía era bueno. Las sesiones de la tarde, aun siendo de hora y media, resultaban duras para los alumnos, consiguiendo un bajo rendimiento y un nivel de atención muy bajo...

La experiencia de este curso y con todas las reservas posibles, pues es demasiado pronto para llegar a conclusiones definitivas es que:

- El rendimiento de la 3ª sesión (de 11 a 12 h.) es notablemente mejor que su equivalente después del recreo.*
- El rendimiento de las sesiones de después del recreo (de 12:30 a 14:00) es notablemente más alto que las equivalentes de la tarde.*

En resumen parece que el hecho de no cortar más que una sola vez el horario de mañana es, según mi experiencia, una manera de optimizar el tiempo que los alumnos pasan en el Colegio.

Dejando para los padres y también para los mismos alumnos su opinión de que este nuevo horario les permite organizarse mejor sus actividades extraescolares y las tareas o estudio de casa. Ese es el sentir que me ha llegado desde los alumnos y padres de mi tutoría”.

Espero haber sido claro en mi exposición y muchas gracias por su atención.

José Manuel Reinares Llanos.

Asesor Jurídico ANPE-RIOJA.

Secretario Estatal Acción Social de ANPE.

2 de Mayo de 2007.